

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

1ª convocatoria: 12 de marzo de 2026 a las 14:30

2ª convocatoria: 12 de marzo de 2026 a las 15:30

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2026/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Modificación Operación de Crédito»
Fecha	12 de marzo de 2026

Señores asistentes.-

Alcalde.- GENARO ORTA PEREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Dª ANA MARÍA VIEIRA CONTRERAS	
D. EMILIANO CABOT DÍAZ	
D. FRANCISCO ZAMUDIO MEDERO	
D. GERARDO DAMIÁN RAMOS TIERRA	
Dª ISABEL LÓPEZ DÍAZ	
Dª ISABEL MARÍA MARTÍNEZ CEADA	
D. JERÓNIMO JESÚS SOSA SOSA	
D. JOSÉ ALEJANDRO PÉREZ BOA	
D. JOSÉ MUNELL VÉLEZ	
Dª MARIA BOTELLO LUIS	
Dª MARÍA CARMEN BELTRÁN GARCÍA	
D. MATEO JESÚS RODRÍGUEZ MACÍAS	



D. TOMÁS ABREU LÓPEZ

Excusas de asistencia presentadas:

D. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍN: «Asuntos personales»

D^a ANTONIA GRAO FANECA: «Asuntos personales»

D. CARLOS GUARCH LEÓN: «Asuntos personales»

D. FRANCISCO BORJA RUIZ-CASTIZO MIRABENT: «Asuntos personales»

D. MANUEL MORÓN LÓPEZ: «Asuntos personales»

D^a. MARÍA DEL MAR HERNÁNDEZ SUÁREZ: «Asuntos personales»

Secretaría

D^a CINTA INFANTE SERA

En el Salón de Plenos, siendo las 14:35, del día 12 de marzo de 2026, se reúnen los señores reseñados arriba, catorce de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, para celebrar la sesión Extraordinaria y urgente de la misma.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Genaro Orta Pérez y actúa como Secretaría D^a Cinta Infante Sera. También asiste el Sr. Interventor, D. Iván Vázquez Romero.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PUNTO PRIMERO.- APRECIACIÓN DE LA URGENCIA.

Para la apreciación de urgencia, comentaros la necesidad de este pleno y de la aprobación del préstamo concertado con Unicaja, porque hay que firmarlo antes del día 17 de marzo de 2026 y se trata, como en plenos anteriores, años anteriores, para el pago de las necesidades financieras que se hicieron a cargo del Fondo de Ordenación en el año 2015.

La Presidencia, finalizado el debate, se somete a votación la Urgencia

Estando presentes en el momento de la votación catorce de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que componen el Pleno Municipal, y sometida a votación la urgencia de la convocatoria, se obtuvieron trece votos a favor (Grupos Municipales Socialista, Andalucía Por Sí y Partido Popular) y una abstención (Grupo Municipal Independiente La Figuereta), lo que supone la mayoría absoluta legal, es acordada la urgencia de la convocatoria.

PUNTO SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONCERTACIÓN CON UNICAJA DE OPERACIÓN DE CRÉDITO PARA ATENDER LAS NECESIDADES FINANCIERAS CON CARGO AL FONDO DE ORDENACIÓN 2026



El señor alcalde, comenta que, aunque no es en los Plenos normalmente los técnicos no suelen hablar, entiendo que, en este caso al ser un pleno extraordinario, para que explique el señor Interventor cuales son las condiciones del préstamo y que conlleven.

Comienza la intervención el Señor Interventor, D. Iván Vázquez Romero, exponiendo lo siguiente: Buenas tardes, como ha comentado el señor alcalde, este es un préstamo que venimos firmando habitualmente con cargo al fondo de ordenación. En este caso será nuevamente, como viene siendo los últimos años, con la entidad Unicaja.

El importe será 386.344,68 € y su finalidad será atender los vencimientos del primer y segundo trimestre de los préstamos que se concertó en su momento con el Banco Santander. Este es el último préstamo que tenemos que concertar para atender esos vencimientos. Como comento, solo corresponde al primero y segundo trimestre.

En cuanto a las condiciones del préstamo, tal y como viene siendo habitual, hasta que no mandamos toda la documentación, no le mandan al banco la póliza y no sabemos de las condiciones exactas, no obstante, en la documentación que está en el expediente, se habla de hacer relación, hacer referencia a las indicaciones que tenemos por parte del Ministerio.

El último préstamo que se concertó con ello era en un 2,85% y 12 años y el anterior fue a un 3%. Así que suponemos que el tipo de interés será similar a esas condiciones, pero como digo, una vez que mañana le mandemos toda la documentación a la entidad bancaria, ya nos remitirá la póliza para su firma.

La presidencia, finalizado el debate, somete a votación la propuesta.

Hechos y fundamentos de derecho:

Visto que el Ayuntamiento de Isla Cristina en sesión plenaria de fecha 31 de agosto de 2015 acordó solicitar la adhesión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al Compartimento Fondo de Ordenación de las Entidades Locales de los préstamos a largo plazo concertados con la entidad Banco Santander por importe de 4.829.074,09 € y 2.668.449,10 € así como el capital pendiente de amortizar del Plan de Pago a Proveedores por un importe de 9.216.544,13 €.

Visto que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos adoptó acuerdo, de fecha 2 de febrero de 2026, que recoge las disposiciones dinerarias necesarias para atender las necesidades de 2026 por las que consta adherida el Ayuntamiento de Isla Cristina a los compartimentos del Fondo de Financiación de Entidades Locales.

Consultada la aplicación del FFELL y tras haberse actualizado el importe de los vencimientos de préstamos aprobados resultan las siguientes cantidades:

Vencimientos de créditos de mercado: 386.344,68 €

Considerando lo dispuesto en el art. 22 de la LRBRL, Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y el art. 50 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la competencia para la aprobación de esta operación es del Pleno.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/440 de 11 de marzo de 2026.

Estando presentes en el momento de la votación catorce de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que componen el Pleno Municipal, y



sometida a votación la moción presentada, se obtuvieron trece votos a favor (Grupos Municipales Socialista, Andalucía Por Sí y Partido Popular) y una abstención (Grupo Municipal Independiente La Figuereta), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la concertación con la entidad UNICAJA la operación de crédito para atender las necesidades financieras con cargo al Fondo de Ordenación en los términos y con los límites que determine el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para atender para el ejercicio 2026 los vencimientos de créditos de mercado por un importe de 386.344,68 €.

SEGUNDO.- Aceptar la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de aplicación de las medidas que, en su caso, pueda indicar éste para la actualización del plan de ajuste y para su inclusión en el presupuesto general de la entidad local.

TERCERO.- Acordar el compromiso de dotar el Fondo de Contingencia con una cuantía equivalente al 1% de los gastos no financieros del Presupuesto Municipal.

CUARTO.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la materialización del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 14:39 del día de su comienzo, de todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

